DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS".-
A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
FECHA : 19/06/2019.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 306/2019 G.A.P.de fecha 14/03/2019,** Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2051/3, de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **el Abog. Antonio Duarte, Secretario de Hacienda, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesoría Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Miguel Restaino, para el llamado a licitación por Contratación Directa N° 09/2019 – PAC N° 358.650, convocado para la ejecución de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS".** - emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone: practicaba

Que en virtud al Art. 27°, (segundo párrafo), de la ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 12° del Decreto N°21909/03 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, la **Secretaría de Obras** remite las descripciones, cantidades, y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución N° 306/19 G.A.P. de fecha 14 de marzo del 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa N° 09/2019 – PAC N° 358.650, convocado para la ejecución de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS".**

El rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación de la partida **580 (F.F. 30. OF. 06.) del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2019,** el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 55.500.000.-**

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL.**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. CARLOS JORGE VILLASANTI ORTIZ
2. MARCELA CAROLINA ARIAS BRITEZ
3. AICOM GROUP S.A.
4. 3V – INGENIERIA S.A.
5. ALBERTO LUCIANO BARRETO LLANES.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el Id N° 358.650 y de la Carta de Invitación**, en fecha 14 de marzo del 2019, siendo las 08:00, horas según Acta se procede a la apertura de la 1ra Etapa (Sobre Técnico), que se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS
1. TRAZADOS S.A. con RUC N° 80078664-5.
2. EFISER CONSTRUCCIONES de José Víctor Vázquez Leguizamón con RUC N° 689915-3.

Serán remitidas al Comité de Evaluación las documentaciones recibidas de la Oferta Técnica para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas **del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94° 2.1. del Decreto N°21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (2) DOS Oferta, debiendo contar como mínimo con (3) tres ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es Contratación Directa, pero conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2009 - "De Contrataciones Públicas", "... se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta que; La Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo la mejor condiciones de Contratación", y de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Antes de entrar a evaluar las Ofertas de los Oferentes en competencia de la primera etapa OFERTA TECNICA, del llamado de referencia.

Recibimos del Secretario de Obras un Memorándum N° 05/2019, de fecha 18/06/2019, en la cual solicitan, Cancelar el presente llamado, porque al ser analizada la "Especificación Técnica" del Pliego de Bases y Condiciones, se han constatado que las Especificaciones Técnicas se encuentran desactualizado y ya no cubrirían las necesidades actuales de esta Institución conforme a las metas y objetivos programados, razón por la cual solicita la CANCELACION.

Por las razones expuestas en el Memorándum N° 05/2019, de fecha 18/06/2019, el Comité de Evacuación de Oferta determina que, lo peticionado se enmarca dentro de las disposiciones legales que rigen la materia en su Art. 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el Comité de Evaluación hace lugar a la CANCELACION del llamado Contratación Directa N° 09/2019 – PAC N° 358.650, convocado para la ejecución de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS". Y *eleva lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Cancelación, y si considera pertinente, emitir una Resolución de Cancelación del llamado* por Contratación Directa N° 09/2019 – PAC N° 358.650, convocado para la ejecución de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS", conforme al Art. 31 de la **Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-**

Obs: Se Anexa el Memorándum N° 05/2019.

Es nuestro Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 19 de junio de 2019.-
Comité de Evaluación:

ABOG. ANTONIO DUARTE
SECRETARIO DE HACIENDA

ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.
REPRESENTANTE DE LA UOC

LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS